

La sociedad civil en latinoamérica: discursos históricos y problemas contemporáneos*

Jenny Pearce**

Traducción: Alejandra Santamaría y Carlos Agudelo***

El artículo presenta un balance de las diferentes nociones a partir de las cuales se ha pretendido definir históricamente a la sociedad civil y considera la validez de su uso en América Latina. Señala los aspectos que hacen problemático y complejo el concepto de sociedad civil, particularmente cuando se lee y aplica mecánicamente y acríticamente en contextos diferentes a los que marcaron su concepción. La autora argumenta que, en su uso corriente, el término sociedad civil continúa siendo ambiguo, confuso y polémico, en tanto ofrece multitud de significaciones a multitud de personas.

La conceptualización sobre la *sociedad civil* que fue tan importante dentro del pensamiento político occidental desde el siglo XVII hasta principios del XIX, vino una vez más a preocupar a los estudiosos de las ciencias sociales en el decenio del ochenta del

presente siglo. Es comprensible: el "viejo orden" se derrumbó en el transcurso de dicha década con el cuestionamiento de filosofías y tradiciones políticas asociadas. Tanto los marxistas como los no marxistas se vieron igualmente afectados. Las alianzas corporativistas entre Estado-capital-

* Este artículo es una discusión preliminar en un proyecto formulado a más largo plazo. No pretende ser un panorama exhaustivo de las conceptualizaciones sobre la sociedad civil; sólo resalta algunas de las aproximaciones más influyentes.

** La autora está adscrita al Departamento de Estudios de la Paz en la Universidad de Bradford, Inglaterra.

*** Egresados de la Escuela de Idiomas, Universidad de Antioquia. Esta traducción hace parte del trabajo de práctica para optar al título de Licenciado en Idiomas. Asesor: Héctor Ortíz.

trabajo se habían derrumbado en Occidente, el socialismo de Estado en Oriente y, en el Sur, la intervención económica del Estado y el autoritarismo político habían sido desacreditados nacional e internacionalmente.

Para muchos, el declive del Estado y el auge de la sociedad civil estaban en el centro de un nuevo orden, que emergía de las cenizas de un proyecto de modernidad desacreditado que había contenido dentro de sí el estalinismo y el fascismo.

Como Keith Tester ha sugerido:

[...] mientras que las aserciones fundamentales de la sociedad civil estaban tratando de entender la posibilidad de una sociedad en los albores de la modernidad, nosotros estábamos tratando de confrontar la posibilidad de una sociedad en el ocaso de la modernidad. Locke y los demás nos hablan de una manera tan directa porque confrontaron las mismas preguntas que nosotros. Ellos sabían que sociedad, civilidad y libertad son cosas que no pueden darse por sentadas. De igual forma, nosotros sabemos que las concepciones de sociedad y civilización que corroboraron las notorias evidencias de modernidad no son realmente apropiadas para explicar hechos de tal magnitud como son los de Auschwitz o Hiroshima.¹

De izquierda a derecha en la gama de tendencias políticas y, en consecuencia, todas ellas parecían encontrar un te-

reno común en el término sociedad civil, aunque cada vez era más una expresión de la usanza de la época que una herramienta conceptual de una filosofía política enraizada históricamente. El fracaso para abordar la historia y las preguntas conceptuales subyacentes tras la sociedad civil significa que el término ha perdido repentinamente el inmenso potencial analítico que posee. La sociedad civil ha llegado a ser simplemente un "supuesto" o "algo externo", milagrosamente construido y reconstruido así como los regímenes autoritarios y los Estados intervencionistas se han desmoronado.

Los latinoamericanistas también han incorporado ampliamente el término a las discusiones sobre los procesos de democratización. Pero en la mayoría de las referencias que he encontrado, la sociedad civil es tratada como un concepto no problemático y que no merece ser definido. O'Donnell y Schmitter en el volumen final de su serie *Transitions from authoritarian rule* hablan de la "resurrección de la sociedad civil" en referencia al papel que juegan las acciones colectivas y de nivel local en muchas transacciones. El autoritarismo destruyó los "espacios públicos auto organizados, definidos autónomamente", pero una vez que los costos del compromiso con la acción colectiva son disminuidos, el camino está

1 K. Tester. *Civil society*. London, Routledge, 1992. p. 25.

abierto para la explosión de una "sociedad altamente repolitizada y furiosa".²

En otro ensayo, Stepan avanza un poco más en la investigación de la relación del Estado con la sociedad civil en el Cono Sur y desarrolla la tesis de que el Estado no puede ser analizado aislando de la naturaleza de las "hendiduras que desgarran la sociedad civil, por una parte, o, del crecimiento de vínculos horizontales que hacen coincidir los diferentes sectores de la sociedad civil, por otra parte".³ Pero Stepan también trata la sociedad civil como un supuesto y fracasa en su intento de darnos una razón poderosa por la que deberíamos utilizar el concepto como opuesto a cualquier otro para entender qué son "sociedad" y sus muchas agrupaciones.

Los intelectuales y los activistas políticos de la propia América Latina tampoco se refieren demasiado a los problemas de la conceptualización, pero de ese continente viene un anhelo evidentemente genuino por lo que es casi instintivamente entendido como una muestra de respeto por los derechos de los ciudadanos tras décadas de abuso y violación de tales

derechos. Esto se ve reflejado en el argumento del brasileño Francisco Weffort:

Queremos una sociedad civil, necesitamos defendernos del monstruoso Estado que tenemos frente a nosotros. Esto significa que si no existe, necesitamos inventarla, si es pequeña, necesitamos agrandarla. En pocas palabras, queremos una sociedad civil, porque queremos libertad.⁴

Tal declaración ilustra el inmenso pero comprensible voluntarismo que reposa tras el uso del término, pero también señala su poder como preocupación normativa de nuestros tiempos. Esto es reflejado por la conjetura a menudo escuchada pero rara vez sustentada de que una próspera sociedad civil es de alguna manera necesaria para la democracia. El concepto como tal no puede ser descartado pero tampoco debe ser asumido sin crítica alguna. Yo argumento que, en su uso corriente, el término sociedad civil continúa siendo ambiguo, confuso y polémico, ya que tiene multitud de significaciones para multitud de personas. Sin embargo, potencialmente tiene un gran alcance en la teoría y en las acciones políticas.

2 G. O'Donnell y P. Schmitter. *Transitions from authoritarian rule*. Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1986. p. 49.

3 A. Stepan. "State, power and the strength of civil society in the Southern Cone of Latin American". In: P. Evans, D. Rueschemeyer and T. Sckocpol. *Bringing the state back in*. Cambridge, University Press Cambridge, 1985. p. 340.

4 Citado en: A. Arato and J. Cohen. *Civil society and political theory*. Massachusetts Institute of Technology, 1992. p. 50.

Este artículo ofrece un sondeo del concepto de sociedad civil. Sugiere caminos en los que pueda iluminar nuestro entendimiento de los últimos acontecimientos políticos en América Latina pero sólo si no se utiliza el término como un supuesto irrefutable en el mundo real. Comienza con una discusión sobre por qué el concepto es problemático y luego ilustra las complejidades de los discursos históricos sobre la sociedad civil. Sugiere que estos discursos no pueden ser simplemente extraídos de su contexto y aplicados al presente irreflexivamente.

I. Ubicación de la sociedad civil

Es posible dar una definición concisa de sociedad civil y, de hecho, la mayoría de la literatura que hace uso de este término está basada en el entendimiento de que significa algo así como

[...] todas aquellas relaciones sociales que implican la asociación y la participación voluntaria de individuos que hacen uso de sus capacidades privadas. Dando una fórmula simple, incluso simplista de sociedad civil, se la puede identificar como el medio de las relaciones contractuales privadas; es el agrupamiento de individuos particulares, un edificio de esos que de otra manera serían extraños a otro cualquiera. La sociedad civil tiene que ver con nuestras relaciones societarias y experiencias

básicas, con lo que nos sucede cuando dejamos el hogar y nos enfrentamos con nuestras vidas.⁵

Pero apoyar la sociedad civil en una definición con bases tan empíricas reduce el concepto a una fórmula poco interesante y bastante banal, ubicándolo espacialmente en un sentido determinado pero a la vez despojándolo de su riqueza conceptual y de su complejidad.

Al situar la sociedad civil fuera de todo punto de referencia empírico en el mundo real, se puede considerar la articulación de algunos problemas fundamentales de asociación humana y puede entenderse por qué durante los siglos XVII y XVIII llegó a ser "una idea de una importancia fundamental que pretendía explicar cómo se formaba la sociedad y por qué los individuos vivían en sociedades que de muchas maneras les (nos) impedían hacer cosas que les (nos) habría gustado hacer".⁶ Tester, por ejemplo, sitúa la sociedad civil junto con el concepto de *nación* de Benedict Anderson, y dentro de la esfera de la imaginación, "concepto por el cuál filósofos y sociólogos han intentado explicar esas relaciones que no experimentamos directamente (a diferencia de como experimentamos la familia) pero que son la base de una existencia pública con garantías (sociedad)".⁷

5 K. Tester. *Op. cit.* p. 8.

6 *Ibid.* p. 7.

7 *Ibid.* p. 14.

De igual forma un grupo de eruditos franceses ha hablado acerca de "el mito de la sociedad civil":

Cuando se habla de "Estado" y de "sociedad civil", ¿de qué se habla realmente? Se está aquí, y al mismo tiempo, en el *orden real*, si se admite que el Estado es un conjunto de organismos y agentes, que la sociedad civil está conformada por grupos concretos y por individuos y, en *categoría de mito*, si se admite que ni el Estado ni la sociedad civil pueden palpase, sólo pueden ser "concebidos".⁸

La conceptualización sobre la sociedad civil converge hacia los mismos temas y también refleja los cambios en el entendimiento de éstos en su momento histórico. El término está entonces rodeado de ambigüedad ya que ha sido utilizado para expresar los debates y dilemas propios de cada época, lo que ha impulsado a Axel Honneth a llamar la atención sobre las dificultades teóricas de un concepto "cuyo desarrollo histórico tiene dimensiones laberínticas [...] ya que esta categoría, en el transcurso de más de doscientos años de historia de teoría política, ha encontrado demasiados escollos y nubarrones en torno a su significado de tal manera que hoy en día carece de contornos definidos".⁹

François Rangeon, sin embargo, señala que la ambigüedad o "flexibilidad semántica" que acompaña al término no debe ser interpretada negativamente sino como un indicio de los valores positivos o negativos atribuidos a los conceptos políticos en diferentes momentos. El término es, básicamente, parte de un vocabulario político que se constituye como un instrumento del conflicto político real:

Dentro de la problemática que desde el siglo XVII opuso el estado de naturaleza a la sociedad civil, esta última es valorada por sus nexos con las ideas de progreso, razón y paz. Subsecuentemente, desde el siglo XVIII, la disociación entre Estado y sociedad civil ha implicado un cambio en los valores. Algunos valoran el Estado, símbolo de orden y justicia, en contraposición a una sociedad civil incapaz de resolver sus conflictos internos, mientras que otros, por el contrario, asocian sociedad civil con la idea de libertad en oposición a ese instrumento de represión que es el Estado.¹⁰

Situar la sociedad civil en estos discursos históricos es importante ya que enfatiza el hecho de que la idea es más significativa y sugestiva cuando es tratada como la conceptualización de un problema más que como la descripción de una realidad empíricamente observable. Por

8 J. Chevallier. "Presentation". In: J. Chevallier et. al. *La société civile*. Presses Universitaires de France, 1986. p. 7.

9 A. Honneth. "Conceptions of civil society". *Radical Philosophy*. No. 64. Summer, 1993. p. 19.

10 F. Rangeon. "Société civile: histoire d'un mot". In: J. Chevallier. et. al. *Op. cit.* p. 10.

otra parte, ubicar el término en los procesos históricos nos recuerda que estos problemas fundamentales se refieren a la manera como los filósofos han respondido a las transformaciones sociales, económicas y políticas, particularmente al desarrollo acelerado que acompañó la transición del feudalismo al capitalismo y a la sociedad industrial. Antes de esbozar los principales discursos históricos seleccionados para tratarlos acá, se hace necesario situar histórica y temporalmente a la sociedad civil.

La primera conceptualización sobre la sociedad civil se ha ubicado generalmente en los siglos XVII y XVIII en Europa. Este período marca la culminación de los profundos cambios que acompañaron el declive del orden feudal y la transición al capitalismo. Entre las características de las transformaciones que tuvieron lugar en ese momento está el surgimiento de una "nueva forma de esfera pública social".¹¹ El auge del comercio, de las ciudades, de la actividad económica privada, había erosionado el rígido y jerárquico orden medieval, "la Gran Cadena del Ser", que había dado una posición definida a las clases y autoridades feudales (la Iglesia, los nobles y los príncipes). Para finales del siglo XVIII, "estas clases dominantes se

habían transformado súbitamente en elementos privados por una parte, y en elementos públicos por la otra".¹²

Las altas jerarquías políticas y las alianzas de la sociedad medieval que una vez habían equilibrado el poder de la autoridad real, perdieron gradualmente su categoría *política* mientras que el Rey, quien hasta ese momento había sido simplemente el *primus inter pares* (primero entre sus iguales), establecía su monopolio de los medios legítimos de violencia y el Estado nación moderno comenzaba a existir. Según Cohen y Arato, es el surgimiento del absolutismo el que establece las bases para la conceptualización moderna sobre la sociedad civil porque fue éste quien precisó el campo político del Estado mientras que *despolitizaba* a los anteriores poseedores del poder, las alianzas y las altas jerarquías políticas.¹³

Debe anotarse que, simultáneamente, las transformaciones sociales y económicas fueron cambiando la arena "societal" hasta extremos que habrían terminado por desafiar el absolutismo:

Antes de que el Estado absolutista, en nombre de la categoría universal del concepto de Estado, pudiera desestabilizar y derribar a sus oponentes congregados, una contramano comenzó a

11 A. Arato and J. Cohen. *Op. cit.* p. 87.

12 J. Habermas. "The public sphere: an Encyclopedia Article". In: S.E. Bonner and D.Mackay Kellner (Eds.). *Critical theory and society: a reader*. London, Routledge, 1989. p. 138.

13 A. Arato and J. Cohen. *Op. cit.* p. 86.

reorganizar la «sociedad» contra el Estado por medio de asociaciones y modos de vida pública que podían haber recurrido a recursos como independencia de las clases sociales altas, disenso religioso o reacciones laborales económicas, pero que implicaban nuevos principios de organización igualitarios y seculares. No hay duda, por lo menos hasta donde nos concierne, de que la «sociedad» de la Ilustración, constituida como un nuevo modo de vida pública, fue el prototipo del primer concepto moderno de sociedad civil.¹⁴

Habermas sugiere que con la consolidación de una autoridad pública “la actividad continua del Estado (administración sólida, ejército permanente) correspondía ya a la permanencia de las relaciones, que con la bolsa y la prensa, se habían desarrollado dentro del intercambio de mercancía e información”.¹⁵ Los individuos particulares, sin cargo público y por lo tanto excluidos de la autoridad pública, eran, a pesar de ello, parte de una *esfera pública burguesa*,¹⁶ en la que una economía de mercado en vías de desarrollo había sobrepasado los límites de la actividad doméstica privada. Estos individuos particulares pueden ser vistos como parte de un cuerpo público

emergente que gradualmente hacía uso de periódicos y publicaciones críticas para discutir sobre el papel de dicha autoridad pública y para confrontarla, finalmente, con el principio de “supervisión” o con la noción de que sus procedimientos fueran públicos. Esto cuestionó el principio absoluto del “poder existente” y lo transformó eventualmente al establecer los derechos fundamentales que garantizan la “sociedad como una esfera de autonomía privada y la restricción de la autoridad pública a unas cuantas funciones”.¹⁷ Esto es lo que Habermas llama el *modelo liberal de la esfera pública*.¹⁸

El surgimiento histórico de una “esfera pública social” diferenciada de la “autoridad pública” del Estado es un punto central para el entendimiento de la sociedad civil. Pero necesita la aclaración que proporciona Carole Pateman cuando explora la relación del contrato sexual con el contrato social que los teóricos de los siglos XVII y XVIII usaban para explicar la legitimidad del gobierno civil moderno.¹⁹ Pateman ha vuelto a traer a escena la esfera *privada*, a veces concebida como una parte de la sociedad civil, a veces

14 *Ibid.* p. 87.

15 J. Habermas *Op.cit.* p. 138.

16 *Ibid.* p. 138.

17 *Ibid.* p. 139.

18 *Ibid.* p. 368.

19 C. Pateman. *The sexual contract*. Cambridge, Polity Press, 1988.

utilizada para describir la totalidad de la sociedad civil a diferencia de la autoridad pública del Estado. Al hacerlo, comenzamos a apreciar las ambigüedades en el concepto de sociedad civil que recorre todos los discursos históricos que serán estudiados en la próxima sección.

La sociedad civil se bifurca de diferentes maneras en estos discursos; por una parte está la distinción que ya hizo Habermas entre "esfera pública societal" y la autoridad pública o Estado. Más frecuentemente la sociedad civil es contrapuesta a la "esfera pública" como un campo privado, pero que a su vez se bifurca en sus esferas "civil" y "privada" o doméstica, la primera como terreno de los "hombres" y la segunda como terreno de las "mujeres". El papel de la esfera pública femenina privada es entonces olvidado con frecuencia, y la sociedad civil es igualada simplemente con la esfera privada de las relaciones económicas de individuos dentro de una economía capitalista en contraste con el "estado político o público".

Pateman muestra cómo, dentro de estas ambigüedades, la naturaleza patriarcal de la conceptualización sobre la sociedad civil ha llegado a asumirse de tal manera que ha hecho de éste un concepto universal engañoso:

La percepción de la sociedad civil como un orden social pospatriarcal también depende de la ambigüedad inherente del término «sociedad civil». Desde una perspectiva, la sociedad civil es el orden contractual que prosigue al orden premoderno de categoría, o el orden civil de un gobierno limitado, constitucional, que reemplaza el absolutismo político. Desde otra perspectiva, la sociedad civil reemplaza el estado de naturaleza; y una vez más, «lo civil» también se refiere a una de las esferas de la «sociedad civil»: la esfera pública. La mayoría de los partidarios y de los oponentes de la teoría del contrato sacan partido de la ambigüedad de «lo civil». La sociedad civil se distingue de otras formas de orden social en la separación de la esfera pública de la privada; la sociedad civil está dividida en dos esferas opuestas, cada una de ellas con un modo distintivo y contrastante de asociación. Pero la atención aún está dirigida a una sola esfera, que es tratada como la única que puede aportar un interés político. Es poco frecuente escuchar preguntas acerca del significado político de la existencia de estas dos esferas, o acerca de como fueron concebidas. El origen de la esfera pública no es un misterio. El contrato social trae consigo el mundo público de la ley civil, la libertad civil y la igualdad, el contrato y el individuo. ¿Cuál es la historia (conjetural) del origen de la esfera privada?²⁰

Pateman hace más que llamar nuestra atención sobre la construcción patriar-

20 *Ibid.* p. 11.

cal de la sociedad civil moderna; también lo hace sobre las ambigüedades generales de los discursos históricos, particularmente sobre el hecho de que en algunas lecturas la sociedad civil es una esfera privada (de hecho dos esferas "privadas", con una "olvidada") contrapuesta a la "esfera pública", mientras que en otras lecturas se convierte en una "esfera pública" societal (presuponiendo una esfera "privada") contrapuesta a la autoridad "pública" del Estado.

Cualquier discurso contemporáneo de alguna relevancia debe resolver estas ambigüedades si no quiere reproducir los prejuicios masculinos del pasado o, simplemente igualar sociedad civil con el "sector privado" de la economía. La noción de una *esfera pública societal* al fin logra politizar realmente la esfera de la sociedad civil como un todo en lugar de dejarla a la esfera de las relaciones económicas privadas, con las cuales sin duda alguna está asociada hoy por quienes selectivamente extraen de los discursos históricos la noción de que la sociedad civil equivale a una economía de mercado regenerada.

La sección siguiente ubicará el desarrollo de estas ambigüedades en los discursos históricos sobre la sociedad civil. El propósito es establecer la naturaleza polémica de la sociedad civil para llegar a sugerir que cualquier discurso contem-

poráneo debe identificar y confrontar estas ambigüedades más que reproducirlas, y enfatizar como resultado la complejidad del desafío que sigue a la aplicación del concepto en la Latinoamérica contemporánea.

II. Discursos históricos sobre la sociedad civil

Como hemos visto, en la jerarquía social medieval no hubo distinción entre Estado y sociedad. Además, la filosofía política continuaba bajo la influencia de la concepción aristotélica de sociedad política, en latín *societas civilis*, la cual fomentaba la identificación permanente de sociedad civil con sociedad política,²¹ de la misma manera como el término griego *polis* se refería a la esfera de los ciudadanos activos políticamente. Como resultado, los primeros intentos por conceptualizar las cambiantes relaciones generadas en las crecientes economías de mercado y los Estados centralizados, consideraron que el problema básico estaba entre la antítesis de estado de naturaleza y sociedad política o civil, más que en la antítesis sociedad civil y Estado. La preocupación consistía en explicar el término "sociedad", y la aceptación de una autoridad pública comenzó a ser considerada como parte del mismo proceso, tal como el contenido de "civilización" que la noción

21 A. Arato and J. Cohen. *Op. cit.* p. 87.

de sociedad sugería. En consecuencia, la condición de pre-Estado también fue conceptualizada como una condición de pre-sociedad o "estado de naturaleza". ¿Cómo fue concebido y desvirtuado dicho estado de naturaleza? ¿Cómo se engendró la autoridad pública, sociedad política o Estado?:

Es un *cliché* decir que, en lo que concierne a los quehaceres de los filósofos de la ley natural, la teoría del Estado está influenciada directamente por una concepción pesimista u optimista del estado de naturaleza. Cualquiera que considere el estado de naturaleza como un demonio, ve el Estado como una innovación; cualquiera que considere el estado de naturaleza fundamentalmente bueno, ve el Estado como una restauración.²²

Es sorprendente confirmar cómo la sociedad civil casi nunca ha sido considerada aisladamente pero sí a menudo relacionada con otros conceptos, casi siempre opuestos.²³ Estas contraposiciones son bastantes útiles a la hora de ubicar la evolución de la problemática que el término intenta dirigir. Esta sección esbozará brevemente las cuatro contraposiciones más importantes que eventualmente establecieron una separación distintiva de las sociedades política y civil, y que guiaron las conceptualizaciones tardías del siglo XX. Sin embargo, al hacerlo, en los discursos

históricos se encuentran ciertos temas e hilos conductores que contrastan con las discusiones contemporáneas y que resaltan su carácter problemático.

A. *Estado de naturaleza - sociedad o gobierno civil*

Las primeras conceptualizaciones sobre la sociedad civil aparecen como problema en la Inglaterra del siglo XVII. Durante este período se le dio importancia al problema del "orden", dada la turbulencia que experimentaban y, en consecuencia, al interrogante de qué era lo que sostenía a la "sociedad". Mientras el orden feudal sucumbía al crecimiento de una economía de mercado y del Estado nación, la conceptualización de las distintas arenas, las de sociedad y Estado, comenzó a darse por vez primera, y la naturaleza de la relación entre ellos fue motivo de interés. Los teóricos apuntaban a una condición de "pre-Estado" o "no-Estado" para abordar poco a poco las nuevas preguntas y problemas.

El estado de naturaleza de Hobbes consistía en un mundo conflictivo de individuos egoístas y centrados en sí mismos, quienes, a pesar de ello, poseían el poder de la razón, por lo que llegaron a reconocer la necesidad de una autoridad superior que finalmente impusiera orden y garan-

22 N. Bobbio. "Gramsci and the conception of civil society". In: Ch. Mouffe (Ed.) *Gramsci and marxist theory*. 1979. p. 42.

23 F. Rangeon. *Op. cit.* p. 10.

tizara la protección de la vida y de los bienes de las personas.

John Locke, quien teorizó más tarde, vio el tema central de una manera un poco diferente a la de Hobbes. El "orden" no era el problema, sino la necesidad de extender la arena de la libertad personal y limitar aquella de la autoridad contratada para suministrar dicho orden. El estado de naturaleza de Locke es en sí mismo una arena de libertad ideal, limitada sólo por las leyes de la naturaleza y la razón. No es un estado hobbesiano asocial de guerra permanente sino uno constituido por asociaciones entre individuos y gobernado por leyes naturales. Pero, aunque racionales, los hombres no son perfectos y sus defectos pueden verlos por ejemplo en el "estado de naturaleza", en una "ley no determinada ni establecida", en la falta de un "juez imparcial e identificado" y de un poder ejecutivo que haga cumplir las sentencias.²⁴ Esto proporciona el impulso para la transición de estado de naturaleza a la aceptación de una autoridad capaz de garantizar la integridad de las asociaciones humanas preexistentes. Pero tales asociaciones existen incluso antes del surgimiento del "gobierno civil" y, en sentido consecuente, el estado de naturaleza de Locke es más parecido a conceptualizaciones más

recientes sobre la sociedad civil. Locke estaba ansioso por mostrar cómo la soberanía subsistía, aun cuando los individuos sociales y racionales de su estado de naturaleza hubieran aceptado el "gobierno civil". Si bien los hombres, lejos de un egoísmo racional, habrían consentido una autoridad legal por encima de ellos, Locke vio los peligros potenciales que ésta podría representar y estableció claramente que si el gobierno traicionaba la confianza de sus ciudadanos y fracasaba en garantizar sus vidas, libertad y bienes, entonces los hombres tenían el derecho de retractarse de su consentimiento.

Rousseau fue inequívoco cuando relacionó sociedad civil con el auge de la propiedad y la desigualdad social:

El verdadero fundador de la sociedad civil fue el primer hombre que cercó un pedazo de tierra con la intención de decir «ésto es mío» y se encontró con que fue suficiente para que la gente le creyera. Cuántos delitos, guerras y asesinatos, cuánta miseria y horror se hubiera ahorrado la raza humana si alguien hubiera dicho a gritos: «¡Cuidado con escuchar a este charlatán; están perdidos si olvidan que los frutos de la tierra pertenecen a todos y que la tierra misma pertenece a todos y no pertenece a nadie!».²⁵

24 J. Locke. *Two treatises of government*. Cambridge, Cambridge University Press, 1960.

25 J. J. Rousseau. *Discourse on the origin of inequality*. Oxford, Oxford University Press, 1944. p. 55.

El estado de naturaleza de Rousseau, en su *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, está bastante alejado del concepto de Locke de asociación productiva de individuos racionales, cuyo consentimiento a la autoridad política necesaria para garantizar esa libertad de asociación es todo lo que se requiere para crear la civilidad.

Es en el estado de naturaleza de Rousseau donde abunda la libertad, porque los individuos viven aislados, "resignados con sus rústicas barracas",²⁶ y con lo que la naturaleza les brinde. La desigualdad surge de las asociaciones de los hombres, cuando algunos de ellos adquieren bienes y controlan la mano de obra de otros, de donde resultan conflictos y guerras. La sociedad civil o la organización de garantías políticas y leyes civiles que protejan las relaciones sociales existentes es la manera como los ricos se ocupan de este desorden y protegen sus privilegios:

Ese fue, o debió haber sido, el origen de la sociedad y de las leyes, que pusieron nuevas trabas a los desposeídos y dieron nuevos poderes a los acaudalados, lo que destruyó la libertad natural de forma irreparable, estableció para siempre la ley de la propiedad y de la desigualdad, precisó la usur-

pación como un derecho irrevocable y de allí en adelante sometió la raza humana al trabajo, la servidumbre y la miseria, en beneficio de unos cuantos hombres ambiciosos.²⁷

B. De la sociedad rudimentaria a la sociedad comercial

Los filósofos de la Ilustración escocesa se preocuparon por los dramáticos cambios sociales que acontecieron en su país durante el siglo XVIII. Dichos cambios implicaron el surgimiento de la economía de mercado, el desarrollo de las comunicaciones y los primeros brotes de industrialización, especialmente en las Tierras Bajas:

Durante el siglo XVIII, para los escoceses cada vez era más claro que un viejo orden estaba pasando y que uno nuevo iba tomando forma. Las relaciones basadas en las lealtades familiares y religiosas, que fueron evidentes durante las rebeliones Jacobinas, estaban siendo reemplazadas por relaciones basadas en lo económico. Esto se hizo notorio con la creciente aceptación del régimen de la casa real de Hannover.²⁸

Dentro de este contexto, Adam Ferguson escribió su *History of civil society*, donde esbozó el progreso del hombre desde las "sociedades rudimentarias" donde no existía la propiedad privada,

26 *Ibid.* p. 62.

27 *Ibid.* p. 69.

28 P. Flynn. *Enlightened Scotland. A study and selection of scottish philosophical prose from the eighteenth and early nineteenth centuries.* Edinburgh, Scottish Academic Press, 1992. p. 264.

hasta las “sociedades bárbaras” donde sí existía pero estaba desprotegida. La sociedad civil refleja la etapa, en el progreso de la humanidad, que surgió con el auge de la “sociedad comercial”, cuando los hombres aceptaron subordinarse a una autoridad civil. De igual manera, Ferguson también identifica sociedad civil con el surgimiento de la propiedad privada: “El primero que dijo: «me apropiaré de este campo y lo legaré a mis herederos» no se percató de que estaba estableciendo los fundamentos de las leyes civiles y de las instituciones políticas”.²⁹

Para Ferguson y los economistas de la época, antes del surgimiento de la sociedad política, las relaciones primordiales entre los individuos eran económicas y constituían la base del orden del pre-Estado. Esta concepción influyó considerablemente los discursos subsiguientes de sociedad civil. Debe destacarse que la naturaleza “civil” de la sociedad lo es en cuanto se vuelve “política” y, una vez más, no hay contraposición entre sociedad civil y Estado, por el contrario, el Estado es una parte necesaria de la consolidación de la sociedad civil.

Para Ferguson, la pelea por los derechos de los individuos es esencial para la preservación de la libertad política una vez

que la sociedad civil se ha establecido. “Para que cierto grado de libertad política sea concedido a las comunidades, quizás sea suficiente con que sus miembros, individualmente o involucrados en sus muchas organizaciones, insistan en sus derechos”.³⁰ Ferguson no cree que la batalla por los derechos sea emprendida conscientemente o de manera intencional:

Frecuentemente, el interés público está asegurado, no porque los individuos estén dispuestos a respetarlo a través de su comportamiento, sino porque cada uno, desde su lugar, está decidido a preservar lo suyo. La libertad se mantiene gracias a las diferencias permanentes y a la oposición por mayoría, no por el fervor concurrente en nombre de un gobierno equitativo.³¹

Como ya fue señalado anteriormente, Ferguson, como todos los moralistas escoceses de este período (Hume, Smith, Millar), vio tantos peligros como beneficios en el nuevo orden, basado como estaba en individuos que buscaban ganancias particulares. La sociedad civil de Ferguson es una esfera pluralista de individuos inclinados comercialmente, que están de acuerdo con una autoridad política basada en leyes y derechos y que preservan su libertad a través de las interacciones cotidianas en pos de los propios intereses. En este discurso la so-

29 A. Ferguson. *An essay on the history of civil society*. London, Transaction Books, 1991. p. 290.

30 *Ibid.* p. 128.

31 *Ibid.* p. 128.

ciudad civil es la arena donde el individualismo potencialmente peligroso de la era comercial puede ser superado por el beneficio de la sociedad como un todo; las interacciones naturales entre los miembros de la sociedad civil los conducen inconscientemente a asegurar los derechos que protegen las libertades personales de todos. En consecuencia, la sociedad civil en este discurso ha llegado a ser una arena potencialmente positiva para vencer el individualismo destructivo del imperativo económico de los tiempos.

C. *Entre la familia y el Estado*

La sociedad civil de Hegel o *Bürgerliche Gesellschaft* es la esfera entre la familia y el Estado en las subdivisiones de la vida ética que describió en *Philosophy of Right*.³² Hegel fue el primer filósofo que distinguió, si no separó claramente, lo "civil" de lo "político", una distinción que Pelczynski observa en "el auge de una esfera ampliamente económica de «asuntos privados» especialmente propios de la burguesía que él continúa contrastando con la esfera de los asuntos públicos, manejados en el Estado moderno por el rey, las altas jerarquías políticas y el servicio civil".³³

Hegel contrastó la unidad ética natural de la vida familiar, donde predominaban el amor y el altruismo, con la sociedad civil, donde los hombres están bastante interesados por realizar sus necesidades individuales y particulares a través del mercado y mediante la competencia económica. Pero, aunque la unidad ética natural de la vida familiar está amenazada con desintegrarse en este sentido, se forman nuevos vínculos que operan como una fuerza compensadora. Estos vínculos se forman porque, al satisfacer sus propias necesidades, los hombres no pueden evitar satisfacer otras necesidades ni entablar relaciones sociales, formando grupos y asociaciones: "A menos que sea miembro de una corporación autorizada (y sólo por ser autorizada, una asociación llega a ser corporación), un individuo carece de rango o dignidad, su aislamiento reduce sus transacciones a simple egoísmo, y su sustento y satisfacción se vuelven inseguros".³⁴

Entonces la sociedad civil consta de tres dimensiones: el "sistema de pluralidades" v.g. estas redes de asociaciones y corporaciones que incluyen a las autoridades públicas (policía, asistencia social, agencias reguladoras) que intervienen en

32 G. W. Hegel. *Philosophy of right*. (Translated by T. M. Knox) Oxford, Clarendon Press, 1952.

33 Z.A. Pelczynski. "Introduction: The significance of Hegel's separation of the state and civil society". In: Z.A. Pelczynski. (Ed.) *The state and civil society: studies in Hegel's political philosophy*. Cambridge, Cambridge University Press, 1984. p. 5.

34 G. W. Hegel. *Op. cit.* p. 153.

el mercado para garantizar la seguridad y los derechos de los individuos; el "sistema de las necesidades" v.g. una economía de mercado; y el "sistema de la ley" v.g. la protección ante la arbitrariedad.³⁵ Las asociaciones de la sociedad civil y de las instituciones que le son propias, las cuales defienden intereses grupales, median entre el individuo centrado en sí mismo y el Estado, que es la comunidad ética de más alta categoría, orientada sólo hacia lo universal.³⁶

Para Hegel, en un sólo sentido, la sociedad civil es una dimensión del Estado, en la que éste es una esfera de la comunidad ética de la cual la familia y la sociedad civil son las otras dos esferas.³⁷ Pero, considerando que la sociedad civil tiene que ver con el interés particular o los derechos privados de individuos y grupos, la esfera política está articulada con los intereses de la totalidad de la comunidad.³⁸ Es en esta última esfera donde la vida ética alcanza su categoría más alta "como una identificación explícita, autoconsciente y deliberada de los ciudadanos y de los funcionarios con el bienestar de la comunidad ética".³⁹

La exposición de Hegel acerca de la sociedad civil no lo conduce a corroborar la democracia participativa o la directa. Por el contrario, su orden político se apoya en el hecho de que los individuos están presentes en la sociedad civil como miembros de un grupo y entran en la arena política del Estado a través de un sistema de representación basado en alianzas políticas y corporaciones, agrupaciones y jerarquías. Las conexiones de la sociedad civil son necesarias para el desarrollo de la conciencia ética del individuo ya que son mediadoras entre los impulsos de interés personal y la esfera universalizante y holística del Estado. Los representantes de las asociaciones y jerarquías de la sociedad civil en la esfera política garantizan que los funcionarios gubernamentales sean objeto de la crítica pública y que por medio de sus debates públicos, cada miembro de la sociedad civil llegue a identificar el bien común con su propio bienestar.

Estos son los elementos del concepto hegeliano de sociedad civil, los cuales ilustran el debate actual, es decir, su "sistema de pluralidades", su visión de la sociedad como constituida de colectividad-

35 J. Cohen. *Class and civil society: the limits of marxian critical theory*. Oxford, Martin Robertson, 1982. p. 25.

36 *Ibid.* p. 27.

37 J. Charvet. "Hegel, civil society and the state". In: C. Nowavi (Ed.). *The conditions of the states*. Bristol, OUP, 1991. p. 167.

38 Z.A. Pelczynski. *Op. cit.* p. 11

39 *Ibid.* p. 11

des, las cuales pueden garantizar el bienestar común y la libertad pública e inhibir el peligro de un gobierno arbitrario. El interés de Hegel por los individuos como agentes económicos, confluye en el discurso alrededor de la sociedad civil que acentúa su relación con la economía de mercado. La corporación hegeliana era un "grupo sin interés político, aunque legalmente establecido que sólo cumplía el cometido de integración social al promover la identidad con un grupo y un Estado (patriotismo) de individuos esencialmente *privatizados*".⁴⁰

Pero hay otros aspectos de la compleja conceptualización de Hegel acerca de su sistema ético que frecuentemente no se incorporan al discurso contemporáneo. Por ejemplo, se ha notado que su sistema de organización corporativa y el modo estatal de representación no concuerdan muy bien con su concepción de una sociedad civil basada en "la libre asociación y la auto organización".⁴¹ Debe anotarse que Hegel era consciente de la amenaza que representaba la economía de mercado para la solidaridad social. Su noción de comunidad ética se aleja bastante de las ideas neoliberales que acompañan el actual renacimiento del concepto de socie-

dad civil. De hecho, Hegel cuando escribía era bastante crítico ante el liberalismo económico utilitarista de los ingleses, y también ante la amenaza impuesta por las desigualdades al interior de la sociedad civil con referencia al proceso de integración social.⁴²

D. *Sociedad civil y sociedad política*

De la diferencia entre Hegel y Marx se ha dicho que "Hegel sobresalió por comprender el "lado positivo" del surgimiento de la sociedad civil; la principal contribución de Marx fue el dar cuenta de su "lado negativo", las nuevas formas de dominación y estratificación que proliferaban en su terreno".⁴³ Es Marx, pues, quien establece la separación entre sociedad civil y sociedad política, con la cual estamos tan familiarizados en el discurso contemporáneo, como lo afirma Norberto Bobbio: "El significado de sociedad civil, extendido a la totalidad de la vida social pre-estatal, como un momento en el desarrollo de las relaciones económicas que precede y determina el momento político, y que constituye, por tanto, uno de los dos términos de la antítesis sociedad-Estado".⁴⁴

40 J. Cohen. *Op. cit.* p. 27.

41 *Ibid.* p. 28.

42 Walton. In: Z.A. Pelczynski. *Op. cit.* p. 252.

43 J. Cohen. *Op. cit.* p. 25.

44 N. Bobbio. *Op. cit.* p. 29.

Marx aludió al problema de la sociedad civil en sus primeras obras, principalmente en *La cuestión judía*, publicada en 1843, en *Introducción a la crítica de la filosofía del Derecho de Hegel* y en *La ideología alemana*. En este último trabajo, Marx define la sociedad civil como el "verdadero hogar y escenario de toda la historia, y cuán absurda resulta la concepción histórica anterior, que hace caso omiso de las relaciones reales y se limita a los dramas resonantes de los príncipes y de los Estados [...]. La «sociedad civil» abarca la totalidad del intercambio material de los individuos en una determinada fase del desarrollo de las fuerzas productivas. Abarca toda la vida industrial y comercial de una etapa dada [...]"⁴⁵

Marx, al igual que otros pensadores de la época, vinculaba la sociedad civil con el ascenso del capitalismo, cuando las relaciones de propiedad se habían desligado de la sociedad comunal antigua y medieval. Como tal, coincidía con Hegel y otros en que la sociedad civil es un campo asediado por el conflicto y la búsqueda de ambiciones individuales pero, a través del cual, los individuos se relacionan en forma tal que incluye "cierta universalidad que, a pesar de todo, el individuo percibe como un límite externo a su libertad"⁴⁶. Sin embargo, contrario

a Hegel, Marx consideraba que el Estado no superaba el egoísmo implícito en la sociedad civil y establecía una comunidad universal. Más bien, representaba al hombre alienado políticamente; el hombre como "especie", su conciencia de la "esencia humana" compartida con otros humanos, se realiza a través de la participación en su vida política mientras que, si la sociedad civil y el Estado se separan, se separa al hombre en "individuo-burgués" y "ciudadano-súbdito":

Mientras el Estado moderno surge como una red de instituciones políticas distintas que pretenden universalidad (parlamento, burocracia, ejército, policía, tribunales), su precondition y consecuencia simultáneas son el surgimiento de la sociedad civil como una esfera que se compone de individuos apolíticos unidos solamente por la necesidad y el interés particular, y la dependencia mutua a través de la división del trabajo y el mercado [...]. A través del *monopolio* de la vida política, el Estado señala tanto la pérdida de comunidad como la negación de una ciudadanía significativa para los miembros de la sociedad civil. De esta manera, la «sociedad civil» de Marx es un concepto de la despolitización de la individualidad moderna.⁴⁷

Por tanto, lejos de constituir una defensa positiva del individuo ante cualquier abuso de la autoridad gobernante que él mismo ha acogido, para Marx, la

45 K. Marx and F. Engels. *The german ideology*. London, Lawrence and Wishart, 1970. p. 57.

46 *Ibid.* Introducción del editor. p. 7.

47 J. Cohen. *Op. cit.* p. 32.

separación entre la sociedad civil y el Estado es la causa de su alienación política: una arena política en la cual sus relaciones se reducen a la lógica de la acumulación individual y el intercambio comercial. Es por ello que algunos escritores, tanto de izquierda como de derecha, consideran que Marx vio el proceso de asociación humana al interior de la sociedad civil solamente como la expresión de intereses privados, egoístas e individuales, y "consideró inaceptables todas las instituciones de la sociedad civil. [...] Esto llevó a Marx a radicalizar la oposición entre una sociedad civil totalmente fragmentada y el Estado [...] y a situar en el futuro (tanto temporal como estructuralmente) una solución a las contradicciones que incluiría alguna forma de *reunificación* de la vida social y política":⁴⁸

Sólo cuando el individuo real incorpore en sí mismo al ciudadano abstracto, [...] sólo cuando el hombre haya reconocido y organizado sus *forces propres* como fuerzas sociales y, por consiguiente, ya no separe el poder social de sí mismo en forma de poder político, sólo entonces se habrá alcanzado la emancipación del hombre.⁴⁹

Una vez que Marx había incluido su concepción de clase en su comprensión de

la sociedad civil, le fue imposible percibir las pluralidades al interior de la sociedad civil fuera de la división capital-trabajo. En poco tiempo, su interés en lo social quedó subordinado a su inquietud por la economía política, la naturaleza del capitalismo y las relaciones sociales de producción: "se llegó a analizar la sociedad civil en términos de su anatomía -relaciones de trabajo y de clase".⁵⁰ Además, estas relaciones de clase eran vistas como el origen del poder en la esfera política misma.

A medida que el discurso de Marx se hacía más elaborado, se identificó a la sociedad civil con la estructura, y se opuso a la superestructura del Estado, que era la fuente misma de las relaciones de clase y las luchas desiguales que explican la dinámica del desarrollo político y social. Como consecuencia, la conceptualización sobre la sociedad civil dejó de interesar a la tradición marxista hasta que Gramsci la retomó. Sin embargo, no se puede ignorar totalmente a Marx en la discusión sobre la sociedad civil; las dudas que él plantea acerca de los sistemas democráticos representativos y de la estructura del poder económico siguen siendo relevantes en cualquier discusión actual al respecto. Como lo explica su editor, C.J. Arthur, en la introducción a *La ideología alemana*:

48 *Ibid.* p. 28.

49 K. Marx. *Selected writings in sociology and social philosophy*. T.B. Bottomore and Maxilien Rubel. (Eds). Harmondsworth, Penguin Books, 1961. p. 241.

50 J. Cohen. *Op. cit.* p. 37.

El principal problema es que la forma singular como el Estado moderno emancipa al hombre al afirmar que las diferencias reales no deberán afectar su condición de ciudadanos y, por tanto, estas relaciones permanecen inalteradas, no sólo mantiene las relaciones de dominación y el conflicto intactos, sino que también estas relaciones sociales reales influyen en la esfera política inevitablemente. El Estado moderno, a diferencia del feudalismo, considera la riqueza, la educación, la ocupación, la religión, la raza, en suma, todas las distinciones reales, como distinciones *no políticas*. Sólo así puede pretender la representación de los *intereses comunes* de los ciudadanos. Sin embargo, ¿cómo puede ser la riqueza apolítica si proporciona el acceso a los medios de persuasión política? ¿El hombre iletrado se encuentra en la misma posición que el ilustrado respecto a la formulación de políticas significativas? ¿Las oportunidades políticas del hombre de ocio son iguales a las de una agobiada madre de seis hijos? ¿La raza y la religión son apolíticas en una sociedad llena de prejuicios e intolerancia?⁵¹

El legado marxista nos ayuda a apreciar que la sociedad civil es una arena política de relaciones sociales desiguales, no un todo indiferenciado como normalmente lo consideran sus proponentes contemporáneos. Algunos pensadores de izquierda han disentido con quienes muestran apresuramiento en adherirse a un discurso nuevo y atractivo, y cuya conde-

na del Estado parecía presuponer una sociedad civil benigna aparejadamente. Sin embargo, como ya hemos visto, incluso a los pensadores de la Ilustración escocesa les inquietaban profundamente las desigualdades que creaba el crecimiento de la economía de mercado y la necesidad de superar el egotismo despiadado que el afán de riqueza promovía. Si bien, según estos pensadores y otros que seguían la tradición política liberal, la sociedad civil era el escenario de intercambio entre propietarios individuales.

Cualquier discurso contemporáneo debe tener en cuenta el hecho de que la clase trabajadora y, más recientemente, las mujeres y las minorías étnicas de las sociedades industrializadas desafiaron esta concepción en el momento que buscaron acceso a los derechos civiles y políticos que les permitirían participar en la "arena política pública societal". También debe considerar que el crecimiento de la economía de mercado y su correspondiente desigualdad social y económica han afectado de forma aguda la capacidad de estos sectores para ejercer sus derechos en forma efectiva. Por lo tanto, los discursos más elaborados en la actualidad sobre la sociedad civil incorporan los peligros ligados a "la expansión de una economía corporativa cada vez más antiliberal, así como la sobre extensión del aparato ad-

51 K. Marx and F. Engels. *Op. cit.* Introducción del Editor. p. 10.

ministrativo del Estado intervencionista en el plano social".⁵² No es sólo Marx el culpable si, al parecer, el interés por la sociedad civil se desvanecía a medida que avanzaba el siglo XIX. También se le debe al progresivo aumento de los poderes del Estado mismo, al número creciente de las funciones que asumió, a sus intervenciones en los campos social, político y económico de la sociedad. Quizás la primera nación industrializada pudo haber brindado el caso clásico del empresario independiente como agente del desarrollo y, asimismo, haber influido en su colonia norteamericana. Pero al tratar de imitar a esta última, casi todas las otras naciones han tenido que "invitar al Estado" en determinado momento y, por tanto, no resulta sorprendente que hasta los años ochenta, la mayor parte de la atención política se haya concentrado en el control o la transformación del Estado como medio de hacer surgir o de evitar el cambio.

III. La sociedad civil problematizada

Vale la pena destacar algunas continuidades en la historia de los múltiples discursos sobre la sociedad civil que han sido tratados hasta ahora. Partiendo de los pensadores de la Ilustración escocesa hasta llegar a los primeras obras de Hegel y de Marx, nunca se consideró a la sociedad civil como un beneficio inequívoco. A

decir verdad, estos pensadores se interesaron por la forma en la cual la tendencia de los individuos a buscar su propio lucro podía generar el bienestar de todos al mismo tiempo. Exceptuando a Marx, por ser el más firme de sus detractores, la mayoría de ellos creía que esto se podía lograr por medio de la sociedad civil; en tanto que Marx consideraba que la dicotomía entre sociedad civil y sociedad política habría de ser superada de manera que la relación recíproca del individuo y su comunidad social se realizara plenamente, y se consiguiera la emancipación del ser humano; según la concepción de Marx, la sociedad civil no tenía futuro alguno y, en consecuencia, para muchos de sus seguidores no tenía presente.

En segundo lugar, generalmente se presume que la sociedad civil no siempre ha existido. La mayoría de los pensadores eran conscientes que la sociedad civil surgió con la economía de mercado, una economía caracterizada por individuos particulares y atomizados que llegan a formar asociaciones y grupos para promover y proteger sus intereses. Como lo señaló Edward Shils "desde el siglo XIX, el término *sociedad civil* ha sido utilizado para referirse a una parte de la sociedad y para referirse a toda la sociedad, poseedora de tal parte. No en todas las sociedades se ha encontrado aquella parte y, de la misma manera, no todas las sociedades

52 A. Arato and J. Cohen. *Op. cit.* p. 24.

han sido sociedades civiles".⁵³ Si la sociedad civil no siempre ha existido y no se puede considerar un presupuesto, debemos hallar las condiciones para su existencia y surgimiento.

En tercer lugar, una inquietud del pasado que parece particularmente importante para cualquier discusión contemporánea sobre la sociedad civil es el papel del sistema de derechos e instituciones basadas en los derechos que la sostienen como esfera y le permiten crecer en densidad. Edward Shils anota: "la sociedad civil debe ser más que un conjunto de mercados e instituciones a manera de mercados. ¿Qué más necesita para ser sociedad civil? Debe poseer instituciones que la protejan de las intrusiones del Estado y que la mantengan como sociedad civil".⁵⁴ ¿Se puede presumir la existencia de la sociedad civil sin el contexto de los derechos y las libertades, es decir, libertad de asociación, libertad de prensa, igualdad ante la ley, las que le permiten a los individuos reunirse libremente para propósitos distintos a la interacción económica en el mercado? Cuando Ferguson afirmaba que la lucha por los derechos surgía inconscientemente de los imperativos comerciales, estaba describiendo un caso clásico del capitalismo inglés en su fase inicial de liberalismo. La universalización

de los derechos individuales ha sido una lucha prolongada e incompleta que, cuando menos, ha modificado en gran medida los desarrollos subsiguientes de las relaciones sociedad-Estado en el hemisferio occidental. En la sección final de este capítulo se discutirán las implicaciones de esta lucha en la conceptualización sobre la sociedad civil, con especial atención en la situación latinoamericana.

En cuarto lugar, hemos visto las ambigüedades presentes en los discursos históricos que los hacen inadecuados para cualquier conceptualización contemporánea. En la época de Marx, ya se había establecido la noción de un plano político y civil separados, pero éste último había llegado a identificarse muy estrechamente con las relaciones económicas del capitalismo, con el "sector privado", como se le denomina hoy en día. Lo que deba incluir la sociedad civil es un punto aún en disputa que refleja luchas políticas reales: las feministas que han buscado reevaluar el papel de la esfera doméstica privada y, de igual modo, los grupos étnicos excluidos que han luchado por su propio espacio en la esfera pública societal. Antonio Gramsci contribuyó a expandir la conceptualización de sociedad civil, al separar lo civil y lo político de lo económico, introduciendo así una división tricotómica.

53 Shils. *Op. cit.* p. 7.

54 *Ibid.* p. 10.

IV. Gramsci y la división tricotómica

Gran parte de las obras que dan por sentada la existencia de la sociedad civil en Latinoamérica en vez de explorarla, no distinguen entre las raíces liberales del concepto -con sus muchas ambigüedades, en especial cuando se aplica a cada región-, y las raíces en la rehabilitación del concepto efectuada por Gramsci dentro de la tradición marxista, con profunda influencia entre los post-marxistas. Esta última concepción ha influenciado la izquierda contemporánea en Latinoamérica de manera considerable. Por tanto, esta sección describirá brevemente la importancia de Gramsci y su legado para los discursos contemporáneos de la sociedad civil.

La conceptualización de Gramsci sobre la sociedad civil no es, en forma alguna, tan fácil de deducir de su obra como algunos analistas parecen dar a entender. Tanto sus concepciones de la sociedad civil como las del Estado varían, de igual manera que la relación entre ellos, razón por la cual, las ambigüedades resultantes han contribuido sin ninguna duda a los intentos divergentes de apropiárselo, como aquellos de los revolucionarios y los reformistas radicales.

Tanto Bobbio, en su famoso examen a la sociedad civil de Gramsci, como Cohen y Arato han destacado el hecho de que Gramsci no se apoyó en la conceptualización de Marx sino que fue hasta Hegel y su *Filosofía del Derecho*. Al proceder así, Gramsci desarrolló su propia versión de sociedad civil, basándose en la percepción de que la doctrina hegeliana de las corporaciones debía ser reemplazada por las "nuevas formas de pluralidad y asociación específicas de cada sociedad civil moderna en iglesias, sindicatos, instituciones culturales, clubes, juntas comunales, y específicamente en los partidos políticos".⁵⁵

Uno de los resultados más significativos de la divergencia de Hegel y de Marx por parte de Gramsci fue su inclusión de la familia y la cultura política dentro de la sociedad civil y su exclusión de la economía capitalista. Para los reformistas radicales, una de las contribuciones de Gramsci más notables y meritorias es que, para él, la sociedad civil "*no pertenece al momento estructural, sino al superestructural*".⁵⁶ Bobbio cita el famoso pasaje de *Cuadernos de la cárcel*, donde afirma que:

Por ahora, lo que podemos hacer es fijar dos «niveles» superestructurales principales: uno que puede ser llamado «sociedad civil», o el conjunto de organismos comúnmente denominados «pri-

55 A. Arato and J. Cohen. *Op. cit.* p. 142.

56 N. Bobbio. *Op. cit.* p. 30. El resaltado es de Bobbio.

vados», y otro de la «sociedad política» o «el Estado». Estos dos niveles corresponden, por una parte, a la función de «hegemonía» que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y, por otra parte, la función de «dominación directa» o el control que se ejerce a través del Estado y el gobierno «jurídico». ⁵⁷

Gramsci se interesaba por explicar el fracaso de la revolución en Occidente, y al buscar esta explicación y, últimamente, una orientación para la futura acción política, la encontró en la complejidad misma de la sociedad civil en los Estados más avanzados donde

[...] la «sociedad civil» se ha convertido en una estructura muy compleja, que resiste las catastróficas «incursiones» del elemento económico inmediato (crisis, depresiones, etc.). Las superestructuras de la sociedad civil son como los sistemas de trincheras de la estrategia militar moderna [...]. Una crisis no puede permitirle a las fuerzas contrarias la habilidad de organizarse en tiempo y espacio con la velocidad del rayo; menos aún, les puede dotar de espíritu de lucha. ⁵⁸

Opone lo anterior a Rusia, donde una revolución ha tenido lugar y donde

[...] el Estado lo era todo, la sociedad civil era primordial e inconsistente; en Occidente había una relación natural entre el Estado y la sociedad civil, y

cuando el Estado se estremecía, inmediatamente quedaba al descubierto la robusta estructura de la sociedad civil. El Estado no era más que un foso exterior, detrás del cual se erigía un poderoso sistema de fortalezas y terraplenes [...]. ⁵⁹

En estos pasajes descriptivos, Gramsci hace alusión a la forma en que el Estado del capitalismo avanzado había llegado a mantener su hegemonía a través del consenso, establecido por medio de las instituciones y las asociaciones de la sociedad civil que, no obstante, combina con la continua dominación por medio de sus aparatos coercitivos (instituciones policiales, militares, burocráticas y legales). Cohen y Arato sugieren que aunque la intención de Gramsci era la de afirmar la independencia de la estructura con respecto a la base, en realidad hizo de la dicotomía entre las dos algo irrelevante:

Se podría decir, por lo tanto, que Gramsci desarrolló su doctrina de la sociedad civil en términos de dos «declaraciones de independencia», una que partía de la economía y la otra del Estado. La concepción tricotómica resultante, aunque de forma inconsistente, rebasó los límites del materialismo histórico. ⁶⁰

Son estas implicaciones de la obra de Gramsci las que, tras su asimilación, le

57 A. Gramsci. *Selections from the prison notebooks*. London, Lawrence and Wishart, 1971. p. 12.

58 *Ibid.* p. 236.

59 *Ibid.* p. 238.

60 A. Arato and J. Cohen. *Op. cit.* p. 144.

han permitido a ciertos sectores de la izquierda volver su mirada hacia la sociedad civil como una arena política que podría constituir, en razón de su misma autonomía de la economía y del Estado, un terreno donde disputar la hegemonía capitalista al interior del Estado mismo. No obstante, llevar las intenciones de Gramsci más allá de este punto también sería entrar en un terreno en disputa. Incluso, Cohen y Arato cuestionan la existencia de un radicalismo reformista como contrapartida de la corriente revolucionaria al interior del pensamiento mismo de Gramsci. Tal corriente, sostienen, exigiría que Gramsci también hubiera reconocido en las normas y principios organizacionales de la sociedad civil moderna (incluyendo desde la idea de derechos hasta los principios de asociación autónoma y la comunicación horizontal libre) alguna instancia que fuese útil no sólo para la reproducción de la hegemonía capitalista sino que fuese, más bien, "la condición que hace posible la auto-organización, influencia y voz de todos los grupos, incluyendo a la clase obrera".⁶¹

Pero mientras Gramsci estima posible la creación de un proyecto contra-hegemónico al interior de una sociedad civil que hasta el momento le ha sido útil a la hegemonía capitalista, la sustitución de las instituciones burguesas por formas

proletarias de organización y de vida cultural e intelectual, son sólo *medios* de transformación o sustitución de una sociedad por otra, y no un *fin* en sí mismos, como algunos de los seguidores de Gramsci de la tradición reformista radical han querido dar a entender.⁶²

Por tanto, el de Gramsci es un legado debatible, y los discursos referentes a la sociedad civil y los movimientos sociales que han surgido en su nombre se derivan de una interpretación controvertible en extremo. Con todo, el desafío involuntario de la teoría de Gramsci al materialismo histórico, ampliada en las interpretaciones de pensadores tan influyentes como Norberto Bobbio, ha tenido un impacto considerable en la izquierda intelectual que, en Latinoamérica, debió reconocer la crisis y la derrota como consecuencia de las dictaduras militares de los años setenta y el colapso de la alternativa de la lucha armada en los años ochenta.

Algunos sectores de la izquierda latinoamericana han utilizado a Gramsci como la "salida de emergencia" para eludir al marxismo, como lo hicieron inicialmente los grupos chilenos tras el golpe de Pinochet en 1973. En consecuencia, los discursos contemporáneos sobre la sociedad civil en Latinoamérica le deben mucho a la interpretación de Gramsci por parte de los

61 *Ibid.* p. 146.

62 *Ibid.* p. 145.

reformistas radicales quienes, no obstante, con frecuencia se apresuran a adoptar esta interpretación de forma obstinada, de la misma manera que se acogió la teoría de la lucha guerrillera por frentes en la década de los sesenta.

V. Sociedad civil y democracia en América Latina

En vez de dar por sentado que algo similar a la sociedad civil existe actualmente en Latinoamérica como una realidad observable, una de las intenciones de la discusión planteada hasta ahora ha sido la de insinuar su permanente carácter problemático, según lo ha demostrado la revisión breve y esquemática de los discursos históricos. Constituye un uso más apropiado del término el examen de las relaciones cambiantes que se han desarrollado entre la economía, el Estado y la esfera intermedia de lo sociocultural y las organizaciones políticas, para utilizar la división política de Gramsci. Sin embargo, esta conceptualización difiere mucho de la tradición liberal, que en su actual cariz neoliberal, hace equivaler la sociedad civil con una economía de mercado y un sector privado regenerados. Con todo, la tradición liberal plantea muchos interrogantes pertinentes a los límites y los derechos que deben tener en cuenta los debates contemporáneos.

El mismo Gramsci llamó la atención sobre las diferencias entre "las fortalezas y los terraplenes" de la sociedad civil en los países capitalistas avanzados y su carácter "inconsistente y primordial" en la Rusia pre-revolucionaria. Esta afirmación insinúa por sí sola que cualquier conceptualización sobre la sociedad civil debe contemplar diferentes formas de desarrollo capitalista. El debate contemporáneo sobre la sociedad civil en Latinoamérica ha recibido una influencia considerable de la noción de una democracia y una sociedad civil fuertes que se necesitan una a otra. Rueschemeyer, Stephens y Stephens sostienen que una sociedad civil "más sólida" y "más fuerte" se deriva del desarrollo capitalista y resulta crítica tanto para el proceso de democratización como para la democracia en sí misma.⁶³

Estos autores aseguran que es éste el caso, aún al suponer que la democracia se trata esencialmente del poder y de las clases sociales:

Una sociedad civil más sólida y más fuerte es un derivado del desarrollo capitalista. Así concebida, la sociedad civil es la totalidad de instituciones sociales y asociaciones, tanto formales como informales, que no están en relación estricta con la producción o son de carácter gubernamental o familiar. Por tanto, el concepto abarca desde las reuniones informales para jugar cartas hasta las escuelas de padres, desde una taberna de barrio hasta un sindicato,

63 D. Rueschemeyer, E. Stephens and J. Stephens. *Capitalism development and democracy*. Chicago University Press, 1992. p. 50.

desde grupos parroquiales hasta partidos políticos. Una sociedad civil sólida, es decir rica en instituciones, asociaciones e interacciones sociales, debe facilitar el crecimiento de la democracia porque, ante todo, crea condiciones favorables para que las clases excluidas de la arena política en el pasado se organicen para la acción colectiva. [...] El énfasis en la movilización social y la pluralización de la sociedad es totalmente compatible con el modelo relativo de democratización del poder de clase. Así pues, no es la solidez de la sociedad civil *per se* la que consolida las posibilidades de democratización sino el reconocimiento de sectores previamente excluidos, auxiliados por la solidez de la sociedad civil.⁶⁴

Lo anterior es lúcido y convincente pero, nuevamente, presupone la existencia de la sociedad civil en Latinoamérica en vez de explicarla. Esta última sección aspira a cuestionar esta presuposición y advierte que, si la sociedad civil ha de seguir siendo un concepto útil en el contexto latinoamericano, se deberán examinar las condiciones que permitan su existencia.

Anteriormente, se hizo referencia a la idea según la cual los siglos XVII y XVIII presenciaron la evolución de una nueva "esfera pública societal". Habermas describe el desafío al *modelo liberal de la esfera pública* que se inicia en Inglaterra con el movimiento cartista y, en Francia, con la revolución de febrero:

A causa de la difusión de la prensa y la propaganda, la colectividad social se extendió más allá de los límites de la burguesía. La colectividad social no sólo perdió su exclusividad; perdió, además, la coherencia que establecían las instituciones sociales burguesas y el nivel de educación relativamente elevado. Los conflictos que hasta el momento se limitaban a la esfera privada comienzan a invadir la esfera pública, que debe, entonces, mediar estas demandas; de esta forma, la sociedad civil se convierte en un campo de conflicto de intereses, intereses que, a su vez, toman la forma de disputas violentas. Obviamente, las leyes ceden ante «la presión del común» y difícilmente se conciben como surgidas del consenso de individuos particulares que participan de un debate público. Corresponden, de una manera más o menos abierta, a un compromiso entre intereses privados en conflicto. Las organizaciones sociales que trabajan con el Estado actúan en la esfera de lo público y lo político, ya sea por medio de los partidos políticos o en conexión directa con la administración pública. Al entrelazarse los planos de lo público y lo privado, las autoridades políticas no sólo asumen ciertas funciones en la esfera de la acción social y el intercambio de bienes, sino que, por oposición, los poderes sociales asumen funciones políticas. Todo ello conduce a cierta «refeudalización» de la esfera pública. Las grandes organizaciones se esfuerzan por lograr convenios con el Estado y entre ellas mismas, excluyendo a la esfera pública siempre que les sea posible.⁶⁵

64 *Ibid.*

65 J. Habermas. *Op. cit.* p. 141

De esta manera, Habermas describe algunos de los procesos por medio de los cuales el Estado social de bienestar en las democracias de masas de las sociedades industriales desarrolladas ha invadido y transformado el modelo liberal de la esfera pública. Sin embargo, en las regiones periféricas del capitalismo este patrón ha sido muy diferente. Así lo señala Kohli en su estudio de las relaciones entre desarrollo y democracia:

Históricamente, sólo grupos sociales fuertes y dinámicos pudieron controlar la dominación de la sociedad por parte del Estado en Occidente. Cuando hay que generar un cambio socio-económico por medios políticos, ¿quién puede controlar al Estado? En razón de este secuenciamiento histórico, hoy en día es más probable que la democracia en el mundo en vía de desarrollo sea una «dádiva» de la élite a la sociedad, en vez de ser un sistema político que importantes fuerzas sociales, como la clase media, crean por voluntad propia.⁶⁶

La clase media en Latinoamérica ha desempeñado un papel importante en la lucha por la democracia, aunque, con frecuencia, mediante compromisos con el antiguo orden, lo que ha redundado en sistemas políticos muy frágiles, en los que las antiguas élites han tenido la posibilidad de conservar gran parte de su poder político y de reprimir, reducir o influir en el

desarrollo de asociaciones entre los grupos subordinados.

No sólo en el Sur se presenta este caso; algunos estudiosos de Europa Oriental interesados en explorar la relevancia de la sociedad civil para esa región, también han advertido los problemas que rodean el surgimiento de una arena socialmente autónoma aparte del Estado, dado el "peso del poder del Estado". En relación con lo anterior, Andrew Arato sostiene:

Si bien la autocracia de Europa Oriental no se puede considerar como feudalismo [...] debido al peso del poder del Estado, este último fue resultado de compromisos sociales que conservaron intacta la antigua sociedad, inclusive mucho más que en Europa Occidental. Si bien hay una gran diferencia entre las fortalezas del Estado, la economía y la sociedad en los tres imperios que dividen lo que actualmente constituye Europa Oriental, en general, el Estado era fuerte en todas partes y la sociedad era, con mucho, la más débil.⁶⁷

Por lo tanto, una esfera pública societal es una construcción extremadamente frágil en Latinoamérica. El patrón latinoamericano de desarrollo no ha generado unos límites diferenciados entre el Estado, la economía y la esfera "intermedia". Las élites económicas han dependido tanto del Estado para promover y

66 A. Kohli. "Democracy and development". In: J.P. Lewis and V. Kallab (Eds.). *Development strategies reconsidered*. New Brunswick, Transaction Books, 1986. p. 168.

67 A. Arato. *Civil society against the state. Poland. 1980-1981*. Telos, 1981. p. 25.

proteger sus privilegios que les es difícil aceptar de buena gana una separación clara entre Estado y "sociedad". A decir verdad, el ascenso del neoliberalismo tiene por propósito, en parte, invertir este patrón y fomentar tal separación, bajo la creencia que el desarrollo económico debe basarse en un sector privado reactivado y no en el Estado.

También valdría la pena recordar que en Latinoamérica ha sido continua la violación de los derechos liberales que sustentaban y garantizaban la existencia de la esfera pública societal en Europa, a pesar de su inclusión formal en muchas de las constituciones de la región. El concepto habermasiano de la esfera pública (específicamente, en oposición al modelo liberal de la esfera pública o la esfera pública en la democracia de masas del Estado social de bienestar) sugiere la posible configuración de una arena política intermedia; una vez más, esta concepción desafía la presunción que da por sentada la sociedad civil en Latinoamérica:

Por «esfera pública» nos referimos a un campo de nuestra vida social donde es posible establecer algo cercano a la opinión pública, al cual todos los ciudadanos tienen garantizado su acceso. Parte de esta esfera pública surge en toda conversación en la que los individuos particulares se reúnen para formar una corporación pública. Por tanto, no actúan como profesionales o comerciantes dedicados a los negocios parti-

culares, ni como miembros de un orden constitucional sujeto a las restricciones legales de la burocracia estatal. Los ciudadanos se comportan como cuerpo público cuando actúan sin restricciones -es decir, con la garantía de libertad de reunión y asociación y la libertad de expresar y hacer públicas sus opiniones- sobre cuestiones de interés general. En una corporación pública grande, este tipo de comunicación requiere medios específicos para transmitir información e influir en los que la reciben. Sólo cuando el ejercicio del control político se subordina a la exigencia democrática de hacer la información accesible al público, la esfera de lo público y lo político logra obtener una influencia institucionalizada en el gobierno a través del instrumento que constituyen los cuerpos legislativos. El término *opinión pública* hace alusión a las tareas de crítica y control que una corporación pública de ciudadanos lleva a cabo de manera informal -y, durante las elecciones periódicas, también de manera formal- respecto de la estructura dominante, organizada en forma de Estado.⁶⁸

Cuando O'Donnell y otros hablan del "resurgimiento de la sociedad civil" en Latinoamérica y del "levantamiento popular" en contra de los regímenes burocráticos y autoritarios del Cono Sur, aluden al deseo vehemente de diferentes sectores sociales por alcanzar nuevas libertades y derechos. Incluso las élites económicas advirtieron que el haber apoyado los golpes militares conllevaba diversas desventajas para un sistema no competi-

68 J. Habermas. *Op. cit.*

vo, tanto en lo político como en lo económico. Sin embargo, son estas mismas élites económicas las que aún hoy se siguen resistiendo a otorgar aquellas libertades y derechos de asociación, como los derechos laborales, que le permitirían a los obreros obtener una participación más igualitaria en los procesos de toma de decisiones que los afectan.

Indudablemente, la sociedad civil debe incluir alguna noción de las *funciones* que son indispensables para que la red de asociaciones se desarrolle y prospere. Por sí sola, la existencia de una rica variedad de organizaciones sociales y asociaciones humanas no asegura el surgimiento de una esfera pública societal, capaz de fiscalizar al gobierno, expresarse con suficiente libertad, recibir la cantidad de información necesaria para poder promover el desarrollo de la "opinión pública" y asociarse sin el hostigamiento o la intervención del Estado, etc.

Asimismo, se advierte que existe el empeño por establecer estas funciones, aunque la posibilidad de lograrlo permanece obstaculizada por muchos factores, incluyendo el auge mismo del modelo neoliberal y el debilitamiento de ciertos sectores sociales mientras que el Estado renuncia paulatinamente a cualquier responsabilidad, al punto de no prestar tan siquiera el más mínimo nivel de asistencia

social. En estas circunstancias, el desarrollo de la sociedad civil no exige un Estado más débil sino más fuerte; un Estado que, a fin de cuentas, ampare a todos sus ciudadanos.

Los antecedentes de los movimientos sociales que desafiaron a los regímenes autoritarios del Cono Sur en los años ochenta aparecen llenos de altibajos en su contribución a la formación de una esfera pública societal. Es de destacar, por ejemplo, que a estos movimientos y organizaciones se les marginaba con frecuencia cuando la "sociedad pública", en la forma de partidos y procesos electorales, se adjudicaba la organización de la transición a la democracia:

[...] los partidos políticos y las elecciones representaban oportunidades para la removilización de la sociedad civil en diversos contextos, en los que se habían dado fenómenos de desmovilización tras el fracaso de los intentos anteriores por desafiar el régimen autoritario [...]. Sin tomar en cuenta su necesidad, *el cambio a la sociedad política trae consigo posibles consecuencias de desmovilización con respecto a la sociedad civil.*⁶⁹

Si los partidos políticos son situados en la esfera de la sociedad política en vez de la civil (lo cual no se inscribiría en la formulación de Gramsci), Latinoamérica muestra, sin duda, un grado de tensión muy alto entre las dos, en el que cualquier

69 A. Arato and J. Cohen. *Op. cit.*

conceptualización sobre la sociedad civil en la región estaría en la obligación de ahondar.

La transición democrática en Chile podría ser una buena forma de ilustrar este problema que se acaba de plantear. Otro problema para el examen de la sociedad civil en América Latina lo supone Colombia: en este país, los límites entre el Estado y la economía son tan difusos que a veces se ha llegado a afirmar que allí el sector privado *es* el Estado. La élite política del país no admite la existencia de un espacio social legítimo que no esté bajo el control de los partidos políticos que dirigen el Estado. A decir verdad, muchas asociaciones y organizaciones se han convertido en blanco del ejército, en un intento por impedirles a toda costa el acceso a ese espacio.⁷⁰

Centroamérica apunta a otro tipo de problemas. Por ejemplo, ¿cabe la más mínima posibilidad de hablar de una sociedad civil en Guatemala, si los derechos de asociación y organización autónomos de las comunidades indígenas son atacados insistentemente? En El Salvador, ha sido cruenta la lucha de los sectores excluidos y marginados por hacer valer su espacio en la esfera pública societal, en contra de la visión particularista del Estado como instrumento de la oligarquía terrateniente. Quizás el movimiento guerrillero del Fren-

te Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) haya conseguido abrir algunos espacios por la fuerza, pero aún está por verse si la élite del país admitirá las implicaciones de un sistema político competitivo. En ese país, la sociedad civil sigue siendo una posibilidad lejana.

VI. La sociedad civil: ¿nuevo terreno para la política?

Aunque problemático, el concepto de sociedad civil nos permite, cuando menos, reexaminar las nociones de derechos y libertades; de lo que es la esfera pública y lo que la conforma; de la relación entre la economía, el Estado y las formas de asociación de la esfera intermedia; del papel exacto de ésta última en el proceso de democratización. Una de las formas de considerar la sociedad civil, según se ha sugerido en la sección anterior, es mediante el modelo de su historia y el impacto que ésta ha tenido en tal esfera.

Con todo, lo anterior sería insuficiente para un examen extensivo. Al fin y al cabo, no podemos eludir la falta de un desarrollo teórico adicional del concepto, el cual tendría que tomar en cuenta las aspiraciones de la época actual que, sin duda alguna, lo diferenciarían de los discursos pasados. Aunque aquí no puede ser considerado en detalle, Cohen y Arato

70 J. Pearce. *Colombia: inside the labyrinth*. London, Latin American Bureau, 1990.

han brindado una contribución importante en relación con lo que ellos denominan una nueva teoría de la sociedad civil, basada en la obra de Habermas y la ética del discurso.⁷¹

Cohen y Arato distinguen dos tradiciones políticas diferentes. La tradición de los derechos liberales asocia a la sociedad civil con el paso de las relaciones predominantemente familiares a aquellas donde prevalece lo económico, originado en el auge de la economía de mercado, y la conceptualización de los derechos individuales. La otra tradición, la del comunitarismo democrático, apunta a una noción de libertad que va más allá de los conceptos de libertad negativa y el papel del individuo aislado, y se concentra en la forma como la sociedad establece una libertad positiva para la gran colectividad social. Esta tradición rechaza la tradición liberal por considerarla "enajenada, privatizada, competitiva y carente de esencia social".⁷² La democracia radical tiene sus raíces en esta tradición y la mayoría de los que piensan que los movimientos sociales *son* la sociedad civil, se inscriben allí de forma implícita.

Cohen y Arato estiman que una nueva teoría de la sociedad civil podría reconciliar estas dos tradiciones: "se podrían reducir, e incluso eliminar, las tensiones entre el liberalismo orientado a los derechos y, por lo menos, el comunitarismo orientado a la democracia por medio de una nueva teoría de la sociedad civil".⁷³ En su opinión, la sociedad civil se convierte por sí sola en un nuevo terreno para la política, en el lugar central de un proyecto democratizador, incluyendo a la familia, a la vida de las asociaciones y a la esfera pública.

Al menos, Cohen y Arato intentan sentar las bases para un discurso contemporáneo más riguroso sobre la sociedad civil, que pueda incluir las aspiraciones normativas de los movimientos populares y sociales de Latinoamérica y preservar, a la vez, la riqueza conceptual del término. Sería evidente el interés que despertaría un proyecto así para cualquier estudiante de política latinoamericana contemporánea. Sin embargo, aún queda por estudiar si este proyecto le puede ofrecer un discurso político significativo y relevante a los movimientos sociales y políticos.

71 A. Arato and J. Cohen. *Op. cit.*

72 *Ibid.* p. 10.

73 *Ibid.*